

Bogotá D.C, 04 de julio de 2018.

Doctora
INGRID YANETH MEJIA CHAPARRO
VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Supervisor Contrato No 286 de 2018
Agencia Nacional de Hidrocarburos
Ciudad

ANH



Al responder cite radicado: 20186010214272 Id: 293899
Folios: 3 Fecha: 2018-07-04 13:32:48
Anexos: 0
Remitente : JUAN CAMILO COGOLLO
Destinatario : VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

REF: INFORME DE ACTIVIDADES MES DE JUNIO - CONTRATO 286 DE 2018

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH.

Respetada Doctora.

JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA, mayor de edad identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.018.421.086 de la Ciudad de Bogotá, concurro respetuosamente a su digno Despacho, con el objeto de allegar informe de actividades del periodo comprendido entre el 01 a 30 de junio de 2018 respectivamente, como a continuación se enuncia: v

ACTIVIDADES DESARROLLADAS

1. “Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.

*Teniendo en cuenta instrucción del Jefe de la Oficina Jurídica, se procedió a revisar, acto administrativo proveniente de la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones, “por medio del cual se otorga el inicio de explotación del campo productor de hidrocarburos BONGA del contrato de exploración y producción SAMÁN”

Atendiendo lo anterior se sustentaron observaciones y se endilgaron a conocimiento de la Doctora ANGELICA AGUDELO funcionaria de la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, quien entregó el instrumento en comento al área signataria para los efectos pertinentes.

2. “Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.

No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

3. “Proyectar los concepto legal y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”

*De conformidad con la asignación que se hiciese para realizar acompañamiento a los procesos de liquidación de contratos, se ha apoyado y proyectado documentos contractuales referentes a las terminaciones de los contratos.

Aunado a lo anterior, se han realizado asesorías jurídicas y realizado pronunciamientos en las reuniones programadas para tal efecto.

4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.

*Teniendo en cuenta memorando No. 20183020100093 Id: 282824 proveniente de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación, se procedió a emitir concepto en materia del Registro Único Empresarial y Social, de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 166 del Decreto 019 de 2012 al tenor de la solicitud elevada.

Aunado a lo anterior, en el concepto emitido se realizó un análisis jurídico sobre el Registro Mercantil y su correspondiente renovación, la legitimidad de la superintendencia de industria y comercio en cuanto a su facultad sancionatoria, la capacidad jurídica de los contratistas, la conservación de la capacidad durante la ejecución de los contratos E&P, E&E y TEAS y las facultades de la supervisión e interventoría en los respectivos procesos contractuales.

La anterior conceptualización, se encuentra a conocimiento para revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.

5. “PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ”.

*Se prevé y provee en el término referido para los efectos pertinentes.

6. “Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad”.

Teniendo en cuenta la designación que se hiciese al suscrito para realizar el acompañamiento a los procesos de liquidación y/o cierres de los procesos contractuales, informo:

PROCESO 292 DE 2015.

Teniendo en cuenta la designación de acompañamiento realizada al suscrito, se informó a la OAJ, que de la revisión del proceso se colige la existencia de acta de liquidación con salvedades la cual data del 23 de diciembre de 2016.

CONTRATISTA. SERVIMINAS S.A.S

OBJETO: El contratista se obliga para con la ANH para realizar el muestreo del subsuelo mediante la perforación de pozos estratigráficos someros de topo Slim Hole con recuperación de núcleos de roca y toma de registros eléctricos para los proyectos 1 sector norte y 1 sector sur.

PROCESO 280 DE 2015.

Teniendo en cuenta la designación para acompañar el proceso postcontractual respectivo, informo que, al tenor de las directrices impartidas, se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.

ARRENDADOR: CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.

ARRENDATARIO: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.

OBJETO: MEDIANTE ESTE CONTRATO, CENIT CONCEDE A LA ANH, BAJO LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, EL GOCE DEL INMUEBLE DESCRITO MÁS ADELANTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA CINTOTECA. LA ENTREGA DEL INMUEBLE SE HACE MEDIANTE EL ACTA DE ENTREGA QUE LAS PARTES DESCRIBEN Y QUE SE CONSIDERA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, LA CUAL EN SU MOMENTO SERVIRÁ A LAS PARTES PARA VERIFICAR EL ESTADO EN QUE SE REALICE LA RESTITUCIÓN DEL INMUEBLE. EL BIEN OBJETO DE ESTE CONTRATO ES EL SIGUIENTE:

LOTE TERRENO SITUADO DENTRO DEL TERMINAL MANCILLA UBICADO EN LA CIUDAD DE FACATATIVÁ, CON UN ÁREA DE 3.683,96 METROS CUADRADOS Y CUYOS VÉRTICES ESTÁN DESCRITOS DE ACUERDO AL PLANO Y LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. EL INMUEBLE OBJETO DE ESTE CONTRATO, HACE PARTE DE UNO DE MAYOR EXTENSIÓN, DE PROPIEDAD DE CENIT, AL QUE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA No. 156-14242.

PROCESO 294 DE 2016.

Teniendo en cuenta la designación para acompañar el proceso postcontractual respectivo, informo que, al tenor de las directrices impartidas, se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.

CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA.

OBJETO: Prestar los servicios de ORACLE RELOCATION SERVICE para el traslado de la infraestructura ORACLE de contingencia.

PROCESO 334 DE 2016.

Se revisó el proceso en físico y se realizaron reuniones con el supervisor, con quien se acordó, realizar acta de terminación la cual ya se encuentra proyectada para dejar constancia del cierre contractual.

CONTRATISTA: RYSTAD ENERGY AS

OBJETO: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.

PROCESO 371 DE 2017

Se ha realizado el seguimiento y acompañamiento respectivo al proceso en comento el cual, de conformidad con lo informado por la interventoría técnica del contrato, ya se encuentra con acta de terminación, de recibo a satisfacción y proyecto de acta de liquidación la cual se encuentra en revisión.

CONTRATISTA: consorcio VIM 2017

OBJETO: prestar el servicio de adquisición de información sísmica 2D con vibros en el subproyecto 3, cuenca valle inferior de la magdalena.

PROCESO 477 DE 2017.

Se realizó acompañamiento al proceso y se realizaron reuniones con la supervisora, con quien se acordó, realizar acta de terminación y acta de recibo a satisfacción, instrumentos que ya fueron suscritos por las partes.

CONTRATISTA: PEOPLE MARKETING S.A.A

OBJETO: Contratar los servicios de socialización y divulgación estratégica del procedimiento competitivo Sinú San Jacinto.

PROCESO 483 DE 2017.

Se realizó acompañamiento al proceso y se realizaron reuniones con el supervisor y el apoyo a la supervisión, funcionario YAER PAEZ. Se deja constancia que el proceso postcontractual ya fue clausura mediante acta de liquidación suscrita por las partes.

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA.

OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia fija sin medio armado, servicio integral de seguridad y vigilancia privada, para la Agencia Nacional de Hidrocarburos sede principal ubicada en la calle 26 # 59-65, en Bogotá.

PROCESO 488 DE 2017.

Se ha realizado el respectivo acompañamiento al proceso en comento del cual se colige y refiere el ESET, que la vigencia del soporte, y actualizaciones del software, será hasta el 31 de diciembre de 2018, razón por la cual aún no ha operado la liquidación teniendo en cuenta la vigencia contractual.

PROCESO 110 DE 2015:

De conformidad con la revisión y acompañamiento en el proceso de le referencia, se informa que, al tenor de las directrices impartidas, se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.

CONTRATISTA: MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR MITSUBISHI DE PROPIEDAD DE LA ANH.

PROCESO 209 DE 2013:

Se ha continuado con el seguimiento del proceso postcontractual respectivo y teniendo en cuenta reunión realizada el 15 de junio de la presente anualidad con la asistencia del vicepresidente técnico y otros funcionarios, se está a la espera de la elevación de la solicitud del área correspondiente a la OAJ para proveer por el auto correspondiente.

PROCESO 144 DE 2014:

Se ha mantenido el seguimiento correspondiente al proceso y como se indicó en el anterior proceso, la OAJ, se encuentra a la espera de la elevación de la solicitud respectiva para proveer conforme a derecho corresponde.

Colofón a lo anterior y con el objeto de que sea analizada la información y se incluya en el correspondiente informe, se endilgo a conocimiento la relación y las respectivas piezas documentales de procesos administrativos sancionatorios a las funcionarias JENNY FOLIACO, MARIA ROSA CERON y Doctor RICARDO ANDRES PUENTES RUBIANO.

CONVENIO 135 DE 2016.

Teniendo en cuenta la designación para acompañar el proceso respectivo, informo, que se realizó revisión física al expediente el cual tiene como fecha de clausura de su ejecución el 31 de diciembre de 2016.

Corolario a lo anterior, teniendo en cuenta reunión del 18 de junio de la presente anualidad, se está a la espera de la gestión de actas de transferencia de bienes, elementos que deber ser recibidos por las dependencias de la VAF y la OTI, para continuar con la clausura del proceso contractual respectivo.

CONVENIO 010 DE 2009.

Se han realizado reuniones con el Dr. RODRIGO ALZATE en su condición de supervisor del convenio, aunado se solicitó a Gestion documental la revisión del proceso en físico para determinar el conducto postcontractual que a derecho corresponde.

7. "Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación".

15 de junio: Asistencia a reunión sobre liquidación de contratos administrativos.

18 de junio: Asistencia a reunión sobre liquidación de convenios.

22 de junio. Asistencia a reunión convocada por el Dr. CARLOS ROBERTO AVILA sobre seguimiento a las ejecuciones contractuales.

27 de junio. Asistencia a reunión sobre el día del servidor público.

8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor

Se ha continuado con la revisión seguimiento y/o acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018.

9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.

No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.

Agradeciendo la atención prestada, me suscribo respetuosamente ante su Señoría.

Atentamente,



JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA
C.C. 1.018.421.086 DE BOGOTÁ